

# CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENEREL PARA CLIENTES

## 1. PREÁMBULO

A. Las presentes Condiciones Generales serán de aplicación sobre cualquier solicitud dirigida a Enerel Infraestructuras de Energía, S.L. (en adelante "ENEREL") con el objeto de encargar servicios, excepto en aquellos casos en los que:

- (i) las partes acuerden la sustitución de estas condiciones; o
- (ii) fueran de aplicación condiciones específicas en función de la naturaleza de los servicios en cuestión.

B. La aceptación por parte de ENEREL de encargos, está condicionada a la aceptación por parte del Cliente de estas Condiciones Generales o de las condiciones específicas sustitutorias eventualmente aplicables.

## 2. ENCARGOS Y ENTREGAS

A. El Cliente podrá encargar servicios mediante:

- (i) el envío de una Hoja de Encargo a ENEREL suscrita en nombre del Cliente por persona con capacidad legal suficiente; o
- (ii) el envío de un Encargo Electrónico en la forma indicada por ENEREL, a través de sus sistemas telemáticos, comprometiéndose el Cliente al cumplimiento de las condiciones para el acceso y uso de las que será informado durante este procedimiento.

B. ENEREL podrá aceptar un encargo bien mediante el inicio de la prestación de los servicios encargados, bien mediante la devolución de la correspondiente Hoja de Encargo suscrita tanto por el Cliente como por ENEREL.

C. El alcance de los servicios que serán prestados por ENEREL se limitará exclusivamente a los específicamente indicados en la Hoja de Encargo emitida por ENEREL y suscrita por el Cliente.

## 3. EJECUCIÓN

A. La ejecución de los encargos se efectuará en régimen de arrendamiento de servicios, sin vinculación laboral entre las partes.

B. ENEREL realizará sus mejores esfuerzos para cumplir con los plazos de ejecución indicados en la Hoja de Encargo, que se entenderán siempre como aproximados. Aplicará la Norma Técnica Interna y demás criterios y normas vigentes de acuerdo con competentes y buenas prácticas profesionales.

C. ENEREL podrá introducir cambios en los servicios, siempre que ello no suponga una modificación sustancial de los mismos.

D. Los precios acordados entre ENEREL y el Cliente son firmes para la totalidad de las partidas ofertadas y recogidas en la correspondiente Hoja de Encargo. La variación en el alcance de las mismas (adjudicación de partidas individuales) será motivo de revisión de precios por parte de ENEREL.

E. Si por requerimientos técnicos, peticiones de terceros o circunstancias ajenas a ENEREL, se produjesen variaciones en la ejecución prevista se presentará la oportuna justificación al Cliente que asumirá el coste de estas variaciones previa aceptación expresa de las justificaciones propuestas.

## 4. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información entregada al Cliente como consecuencia de la ejecución de los servicios contratados, con independencia de la naturaleza del soporte en el que esté contenida, es propiedad de ENEREL hasta el pago de los correspondientes importes.

## 5. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

A. La prestación de Servicios está condicionada al cumplimiento de todas las obligaciones del Cliente, tal y como se especifican en las presentes Condiciones Generales.

B. Abonar a favor de ENEREL con diligencia las cantidades debidas por la adquisición de los Servicios.

## 6. EXCEPCIONES E HIPÓTESIS CONSIDERADAS

A. Cualquier variación motivada por la tramitación por condicionantes ajenos, como puedan ser organismos oficiales de industria o medio ambiente y ayuntamientos, puede suponer retrasos en la ejecución de los encargos. El sobrecoste si lo hubiera por este hecho será valorado y facturado aparte.

B. No están incluidos en los presupuestos y Hojas de Encargo los costes de los impuestos y las tasas para la obtención de licencias, permisos, publicaciones, autorizaciones administrativas y concesión de descargos, los cuales serán abonadas directamente por el Cliente. ENEREL prestará sus mejores servicios para la gestión y obtención de los mismos, informando al Cliente en cada momento en el que sea necesario abonar los pagos correspondientes.

C. No se incluyen en las valoraciones recogidas en los presupuestos y en Hojas de Encargo importe alguno por tasas en organismos Oficiales, así como aquellas partidas de suministro o supervisión que pudieran derivarse de su cumplimiento, los cuales, en caso de ser necesarios serán valorados y facturados aparte.

## 7. PAGO

A. Cuando el Cliente cumpla con los criterios de crédito de ENEREL, el plazo de pago de las facturas será de treinta (30) días desde la fecha de su emisión. En cualquier otro caso, el Cliente deberá efectuar los pagos de acuerdo con lo estipulado en los correspondientes presupuestos y Hojas de Encargo. ENEREL se reserva el derecho a cancelar las condiciones de crédito o facilidades de pago otorgadas al Cliente, en cuyo

caso, ENEREL informará al Cliente a la mayor brevedad y podrá retrasar o reprogramar los pedidos del Cliente.

B. Con el fin de garantizar el buen fin de las operaciones, ENEREL podrá imponer al Cliente la presentación de avales, el pago anticipado de fianza o importes en concepto de suplidos.

C. En caso de impago, los importes pendientes se verán automáticamente incrementados con el interés legal del dinero y ENEREL podrá, sin limitación y a su entera voluntad, suspender alguna o todas de las obligaciones reguladas por estas Condiciones Generales.

D. El precio de los Servicios se expresará siempre en euros y se entiende para servicios prestados en territorio español.

E. Los cánones y precios no incluyen IVA, IGIC ni el Impuesto Especial de Ceuta y Melilla. Todos los gastos, aranceles, tasas e impuestos aplicables relacionados con la contratación de Servicios serán por cuenta del Cliente.

## 8. GARANTÍA

ENEREL no asume ninguna otra garantía adicional que no haya sido recogida en las presentes Condiciones Generales, ya sea explícita o implícita, incluyendo cualquier garantía de comerciabilidad implícita, adecuación para un determinado uso o no infracción de cualesquiera derechos de propiedad industrial o intelectual. Cualquier excepción a lo estipulado al respecto por estas Condiciones Generales podrá ser pactado por las partes en documento aparte.

## 9. RECLAMACIONES Y DERECHO DE DESISTIMIENTO

A. En caso de reclamación, el Cliente deberá ponerse en contacto con el departamento comercial de ENEREL. El plazo de la resolución será prioritario y obedecerá a la programación interna que ENEREL establezca para la ejecución de otros trabajos.

B. El derecho de desistimiento y/o resolución anticipada de los encargos podrá ser regulado en cada caso mediante acuerdo escrito entre las partes.

## 10. FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será considerada responsable por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en tanto en cuanto la ejecución de tales obligaciones se retrase o se hiciese imposible como consecuencia de Fuerza Mayor, constituyendo causas de Fuerza Mayor, a los efectos de estas Condiciones Generales, las previstas en el artículo 1.105 del Código Civil, y sin que puedan derivarse consecuencias indemnizatorias para las partes.

## 11. PROTECCIÓN DE DATOS

A. De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el Cliente autoriza a ENEREL el tratamiento automatizado de sus datos personales, necesario para la oferta y prestación de servicios. Se pone en conocimiento del Cliente el derecho de acceder, rectificar y, en su caso, cancelar sus datos personales mediante petición escrita dirigida a ENEREL. Asimismo, el Cliente presta su consentimiento para que ENEREL ceda sus datos a Compañías Afiliadas o a otras con las que ENEREL concluya acuerdos de colaboración para la mejor oferta y prestación de servicios respetando, en todo caso, la legislación española sobre protección de datos de carácter personal.

B. El Cliente se obliga a solicitar el consentimiento, con carácter previo, a todos sus empleados así como a cualquier otra persona física cuyos datos sean cedidos a ENEREL por el Cliente para la correcta oferta y prestación de servicios. El Cliente informará a estas personas de todos sus derechos, la finalidad y el destino de sus datos personales, y será responsable de todos los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de estas obligaciones, comprometiéndose a dejar indemne a ENEREL por este concepto.

## 12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Todas las disputas que pudieran surgir estarán sometidas a la legislación española que resulte de aplicación. Para la resolución de estos litigios las partes se someten expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.